

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 20:30 HORAS.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 10/07/2008 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 10/07/2008 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

**2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.**

La Junta aprobó pagos por importe de 65.361,48 €.

**3º.- LICENCIAS DE OBRA Y APERTURA**

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, las siguientes licencias a:

**3.1. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Roldan Iglesias**, conceder licencia de obras en C/ Ángel Rodríguez Campos, nº 16, consistente en revestimientos y carpintería.

**3.2. D. Juan Andrés Tovar Andrada**, conceder licencia de obras en C/ Larga Alta, 15, consistente en reparación de tejado y cornisa.

No obstante, se recomienda colocar los canalones de recogida de agua de pluviales embebidos en el paramento de fachada y descargando a la red de alcantarillado. En caso de ir exento es obligatorio empotrarlo en el muro de fachada al menos desde una altura mínima de 2 m., medidos desde la rasante de la acera, no pudiendo sobresalir del plano de fachada más de 12 cm.

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

**3.3. D. Juan Francisco Tovar Carretero**, conceder licencia de obras en C/ Cura, 60, consistente en retejado de cubierta.

No obstante, se recomienda colocar los canalones de recogida de agua de pluviales embebidos en el paramento de fachada y descargando a la red de alcantarillado. En caso de ir exento es obligatorio empotrarlo en el muro de fachada al menos desde una altura mínima de 2 m., medidos desde la rasante de la acera, no pudiendo sobresalir del plano de fachada más de 12 cm..

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

**3.4. D. Laureano Amado Amado y D. Juan Lucas Dionisio**, conceder licencia de obras en el Polígono 7, parcela 5145, consistente en instalación de línea eléctrica agrícola para riego de pozos de carácter histórico.

**3.5. D<sup>a</sup> Petra Barrantes Amores**, conceder licencia de obra en Avd. Extremadura, 13, consistente en ejecución de alero y canalón.

Deberá solicitar la ocupación de la Vía Pública.

**3.6. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Andrada Andrada**, conceder licencia de obra en C/ Larga Alta, 43, consistente en cambiar azulejos de baño y cocina, picar paredes de un dormitorio y colocar pladur.

Debiendo cumplir:

- Se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20 m. Los paramentos de baños y cocina, revistiéndose hasta el techo los paramentos donde se sitúe la ducha o baño, y las zonas de cocción y fregadero.
- Además de las condiciones establecidas en la NORMA 5<sup>a</sup>.- DE LAS INSTALACIONES (Decreto 195/1999). Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

**3.7. D. Joaquín Bautista Navero**, conceder licencia de obra en Barda. Malvinas, 66, consistente en adaptación de aseo para personas mayores, colocando plato de ducha y alicatados nuevos, sanitarios y revestimiento monocapa en fachada para sanear humedades.

Debiendo cumplir:

- Se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20 m. Los paramentos de baños y cocina, revistiéndose hasta el techo los paramentos donde se sitúe la ducha o baño, y las zonas de cocción y fregadero.

**3.8. D. Lorenzo Campón Casares**, conceder licencia de obra en C/ Santo, 76, consistente en limpieza y retejado de faldón delantero de cubierta.

Debiendo cumplir:

- La cobertura se realizará con teja cerámica curva (Art. 147.9-B. NN.SS.MM.)
- El color será rojizo terroso. (Art. 147.9-B. NN.SS.MM.)

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

**3.9. CRDOP Torta del Casar**, conceder licencia de obra en Avd. Constitución, 12, 1º Pl, consistente en redistribución interior del inmueble.

Debiendo cumplir:

- En el caso de que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 22 del Decreto 8/2003, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura, deberá adecuar las obras a lo establecido en dicho decreto.

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

**3.10. Diego Piñero Calamonte**, conceder licencia de obra en C/ Hurdes, 63, consistente en revestimientos.

**3.11. D. Florencio Patrón Cantero**, conceder licencia de obras en C/ Cura, 44, consistente en limpieza de tejados.

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

**3.12. D. Santiago Rey Salvatierra**, conceder licencia de obras en C/ Larga Alta, 110, consistente en cambiar tubería baño y cocina. Alicatado baño y cocina. Cambiar bañera por plato de ducha.

Debiendo cumplir:

- Se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20 m. los paramentos de baños y cocina, revistiéndose hasta el techo los paramentos donde se sitúe la ducha o baño, y las zonas de cocción y fregadero.
- Además de las condiciones establecidas en la NORMA 5ª.- DE LAS INSTALACIONES (Decreto 195/1999).

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

**3.13. Dª Dominga Rey Borrella**, conceder licencia de obras, en C/ Sanguino, 30, consistente en reformado de la obra de reforma de cubierta y fachada.

Se advierte que se presentó anexo al proyecto donde se justificaba que la edificación objeto de las reformas está fuera de ordenación y es parcialmente incompatible y que por tanto, se admitían dichas obras en base al artículo 79 de la LSOTEX.

**3.14. D. José Enrique Mezquita Gallego** en representación de **Sando Construcciones**, denegar licencia de obras en el Polígono 7 parcela 77, consistente en explotación para extracción de áridos, ya que las NNSSMM prohíben de manera expresa las explotaciones para la extracción de áridos en esa zona protegida de suelo no urbanizable (Artículo 189).

**3.15. D. José Enrique Mezquita Gallego** en representación de **Sando Construcciones**, denegar licencia de apertura para establecer la actividad de extracción de jabre, ya que las NNSSMM prohíben de manera expresa las explotaciones para la extracción de áridos en esa zona protegida de suelo no urbanizable (Artículo 189).

**3.16. D. Manuel Casero Arias, en representación de Asociación de Caravanas de Cáceres**, conceder licencia de Apertura definitiva para establecer la actividad de una nave para aparcamiento de vehículos, caravanas y autocaravanas, en la Parcela nº 8 del Polígono Industrial “Charca del Hambre”, según proyecto presentado y el escrito de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente que considera la actividad como no clasificada, no procediendo su tramitación conforme al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y el dictamen de la Comisión de Urbanismo.

**3.17. D. Ángel Marcos Sánchez, en representación de Unión de PSV de Cáceres**, informar favorablemente la licencia de Apertura provisional para establecer la actividad de Autoescuela Universidad, en c/ Nisa, 6, 1º C, según proyecto presentado.

Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura para que evacue informe preceptivo.

**3.18 D. Antonio González Rey**, informar favorablemente la licencia de Apertura provisional para establecer la actividad de carpintería, en el Polígono Industrial Charca del Hambre, nave 5, según proyecto presentado.

Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura para que evacue informe preceptivo.

### **3.19. Licencia de Apertura de FERRONORBA S.L.**

Se ha incorporado informe emitido por la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura al expediente instruido por este Ayuntamiento a instancias de Ferronorba S.L., en el que solicita licencia de apertura para la actividad de Ferralla en el Polígono Industrial Charca del Hambre, Parcela 74 A1 de esta Localidad.

El referido informe califica la actividad como MOLESTA por ruidos y vibraciones e informa favorablemente las medidas correctoras propuestas.

Emitido informe vinculante favorable de la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, esta Junta de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Otorgar la licencia de apertura a que se contrae el presente.

**SEGUNDO.-** No obstante, la licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) El solicitante debe presentar en el Ayuntamiento, antes de la puesta en funcionamiento de la actividad, certificado visado suscrito por técnico titulado competente en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del proyecto técnico correspondiente, especificando fehacientemente los niveles de aislamiento acústico normalizado R conseguidos, de acuerdo con la Norma UNE 74-040-84 (IV) y (V), así como los niveles de recepción interior (N.R.I.) y exterior (N.R.E.), en virtud de lo establecido en el artículo 26 de Decreto 19/1997 de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones (DOE nº 18 de 11 de febrero de 1997) (Art. 26 del Decreto 19/1997 de 4 de febrero de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones.)

Presentada esta documentación se realizará la visita técnica de comprobación de la actividad por Técnico Municipal correspondiente, condición necesario para que pueda empezar a ejercerse la actividad una vez obtenida la licencia de apertura.

b) La licencia se otorga sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos o autorizaciones que correspondan a otros Organismos, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

c) Deberán cumplirse las medidas correctoras que figuran en el expediente de apertura que ha presentado el solicitante.

#### **4º.- SOLICITUDES**

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, las siguientes licencias a:

4.1. D. José Barrantes Romero, se le abonen cuatro horas extras realizadas el 19 de julio de 2008, montando y desmontando escenario para disco móvil en Santiago.

4.2. D. Vicente Royo Cortés, se le abonen cuatro horas extras realizadas el 19 de julio de 2008, montando y desmontando escenario para disco móvil en Santiago.

4.3. D. Vicente Royo Cortés, se le abonen seis horas extras realizadas el 27 de julio de 2008, montando y desmontando actuación grupo LIVIKA.

4.4. D. Juan Manuel López Mateos, se le abonen tres horas extras realizadas el 3 de agosto de 2008, limpiando el botellón.

4.5. D<sup>a</sup> Natalia Andrada Sanguino, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado de forma definitiva para la vivienda sita en la C/ Cantarrana n<sup>o</sup> 29, ya que presenta cédula de habitabilidad y ha abonado las tasas correspondientes.

4.6. D. Sergio de la Osa Vivas, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado de forma definitiva para la vivienda sita en la C/ Lobo, n<sup>o</sup> 30,  
ya que presenta cédula de habitabilidad y ha abonado las tasas correspondientes.

4.7. D<sup>a</sup> Cristina Mateos Medina, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado de forma definitiva para la vivienda sita en la C/ Cantarrana, n<sup>o</sup> 23, ya que presenta cédula de habitabilidad y ha abonado las tasas correspondientes.

4.8. D. Juan Andrada Moreno, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado de forma definitiva para la vivienda sita en la C/ Lobo, n<sup>o</sup> 32, ya que presenta cédula de habitabilidad y ha abonado las tasas correspondientes.

4.9. D. Félix Campón Ordiales, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado de forma definitiva para la vivienda sita en la C/ Lobo, n<sup>o</sup> 36,  
ya que presenta cédula de habitabilidad y ha abonado las tasas correspondientes.

4.10. D. Ramón Cabanillas González, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado de forma definitiva para la vivienda sita en la C/ Lobo, n<sup>o</sup> 22, ya que presenta cédula de habitabilidad y ha abonado las tasas correspondientes.

4.11. Pyracanta Desarrollo S.L, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado de forma definitiva para las viviendas sitas en la C/ Larga Baja n<sup>o</sup> 110,112 y 114, ya que presenta cédulas de habitabilidad y ha abonado las tasas correspondientes.

4.12. Pyracanta Desarrollo S.L, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado de forma definitiva para las viviendas sitas en la C/ Barrionuevo Bajo n<sup>o</sup> 77, 79 y 81, ya que presenta cédulas de habitabilidad y ha abonado las tasas correspondientes.

4.13. JJ Ollero S.L., agua provisional por obras para la vivienda sita en Avda. Constitución n<sup>o</sup> 31, debiendo presentar una vez finalizadas las mismas cédula de habitabilidad y previo pago de las tasas correspondientes.

4.14. Esperanza Pulido Aparicio, conceder el servicio de aguas en la cochera sita en Avda. Ejido de Abajo, s/n<sup>o</sup>, habiendo abonado las tasas correspondientes.

**4.15. D. Pedro Pérez Martín,** conceder vado permanente para la cochera sita en C/ Lisboa n<sup>o</sup> 16 de esta Localidad, debiendo abonar las tasas correspondientes.

**4.16. D. Ramón Cabanillas González**, conceder vado permanente para la cochera sita en C/ Lobos n ° 22 de esta Localidad, debiendo abonar las tasas correspondientes.

**4.17. D<sup>a</sup> Marcelina González Calvo en representación de Caritas Interparroquial de Miajadas**, solicita ayuda económica para el proyecto “Reconstrucción de guardería infantil en Sabana San Juan de Arriba” en El Salvador.

1º.- La Junta de Gobierno, acuerda conceder una ayuda de 1.300 € con cargo a la partida 0,7.

2º.- Dicha ayuda deberán justificarla en el plazo de tres meses, por lo que se enviará escrito comunicando la ayuda y normas de justificación.

4.18. D. Raúl Hurtado Martínez, Jefe del Servicio de AQUAGEST P.T.F.A. aprobación facturación de los Consumos de Agua, Tasas de Basura, Mantenimiento de Redes y Alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2008.

## **5º.- TERRAZAS**

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, las siguientes ocupaciones de terreno a:

5.1. D<sup>a</sup> Cristina Julián Morales, ocupación de 40 m<sup>2</sup> de terreno, desde el 15 de Junio al 15 de Septiembre de 2008, para instalar terraza del Café- Bar “El Cruce “ de esta Localidad.

Debiendo dejar espacio libre de mesas y sillas frente al paso de peatones y el resto del acerado para el tránsito de personas. Además deberá abonar las tasas correspondientes.

5.2. D<sup>a</sup> Belén Dionisio Rey, la ocupación de 10 m<sup>2</sup> de la vía pública, desde el 15 de Junio al 15 de Septiembre de 2008, para instalar la terraza del Bar “Pinilla”, en Avda. Ejido de Abajo.

Debiendo dejar espacio libre entre las mesas y sillas y el resto del acerado para el tránsito de personas. Además deberá abonar las tasas correspondientes.

5.3. D<sup>a</sup> Cesarea Pallero Bonilla, la ocupación de 8 m<sup>2</sup> de la vía pública, desde el 15 de Junio al 15 de Septiembre de 2008, para instalar la terraza del Café- Bar “Avenida”, en Paseo de Extremadura n° 5

Debiendo dejar espacio libre entre las mesas y sillas y el resto del acerado para el tránsito de personas. Además deberá abonar las tasas correspondientes.

5.4. D. Santiago Royo Espada, solicita ocupación de 20 m<sup>2</sup> de terreno, desde el 15 de Junio al 15 de Septiembre de 2008, para instalar terraza del Café- Bar “La Giraldilla “ de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Jefe de la Policía Local, acuerda concederle dicha ocupación, debiendo dejar espacio libre de mesas y sillas frente al paso de peatones y el resto del acerado para el tránsito de personas. Además deberá abonar las tasas correspondientes. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

5.5. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ronco Vial, la ocupación de 8 m<sup>2</sup> de la vía pública, desde el 15 de Junio al 15 de Septiembre de 2008, para instalar la terraza del Café- Bar “Májuca”, en C/ Larga Alta, n<sup>o</sup> 7

Debiendo poner medidas de seguridad para acotar el espacio que ocupe, evitando riesgos para el resto de usuarios de la vía. Además deberá abonar las tasas correspondientes.

6<sup>o</sup>.- ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO COBERTIZO DEHESA BOYAL

**6.1. Hermanos Barrantes Tovar, C.B, y Tovar e Hijos, S.L.,** solicitaron el arrendamiento del cobertizo sito en la Dehesa Boyal, cuyo antiguo arrendatario solicitó la baja.

La Junta de Gobierno en sesión de fecha 10 de julio de 2008 , viendo que había más de un interesado en el arrendamiento de dicho cobertizo, acordó sacarlo a concurso, para lo cual, los interesados deberían presentar en sobre cerrado su mejor proposición económica hasta el 31 de julio de 2008. Fijándose el precio mínimo de salida en 80,70 €/mes.

Tras la apertura de los sobres las ofertas presentadas son las siguientes:

**- Tovar e Hijos S.L. : 100 €/mes**

**- Hermanos Barrantes Tovar C.B.: 101 €/mes.**

Vistas las proposiciones presentadas, la Junta de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.** Adjudicar el arrendamiento del Cobertizo a Hnos. Barrantes Tovar C.B. por el precio de 101 € /mes, iniciándose el mismo el 1 de septiembre de 2008.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación al otro interesado, informándole que hay otros dos cobertizos libres en otras zonas de la Dehesa Boyal para su arrendamiento.

7<sup>o</sup>.- PRESUPUESTOS.

**7.1. Presupuestos para la adjudicación del Servicio de Prevención Ajeno y Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales**



Adjudicar el Servicio de Prevención Ajeno y Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales a LA FRATERNIDAD, por ser la oferta más económica.

La prestación de los servicios de prevención por la empresa adjudicataria, lleva aparejado el cambio de afiliación de la mutua que cubra los accidentes de trabajo y las vigile las contingencias comunes.

**7.2.- Presupuestos para pintura soportales plaza y fachadas:**  
La Junta de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.** Llevar a cabo el trabajo de pintura de techos de los soportales y de las fachadas de la plaza de España de la localidad, por el procedimiento del contrato menor, con el contratista PINTURAS IGLESIAS por un importe de 4.371,30 euros y 699,41 euros IVA.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación de los trabajos, pintura de soportales dentro de la obra “reforma en albergue del peregrino y soportales, con cargo a la partida 1-455-01, del vigente Presupuesto

**TERCERO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**7.3.- Montar rejas en Pisos Tutelados:**

La Junta de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.** Llevar a cabo el suministro de rejas para la obra de reforma del bar del hogar del pensionista, por el procedimiento del contrato menor, con el contratista OLLERO ARTESANOS, FORJA ARTÍSTICA por un importe de 687,40 euros y 109,99,41 euros IVA.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación de los trabajos, pintura de soportales dentro de la obra “reforma en el Hogar del Pensionista, , con cargo a la partida 3-632-01, del vigente Presupuesto.

**TERCERO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 21:30 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.